

150167
018

RESOLUCION No.87-2-1-1-05613

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de agosto de 1987, se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA EL JAZMIN COMPAÑIA LIMITADA", en una sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Antonio Saab Chedraui, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-1552-IL del 26 de octubre de 1987, el mismo que amplía el informe No.87-1358-IL del 25 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1837 del 11 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA EL JAZMIN COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A."; b) el aumento de capital por UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en un mil ochocientas cincuenta

Foja 2 de 3

05613

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-

Cía.: "INMOBILIARIA EL JAZMIN COMPANIA LIMITADA" por la
de "INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A."

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de enero de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha precedido a transformarse en una sociedad anónima a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

Foja 3 de 3

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-

05613

Cia.: "INMOBILIARIA EL JAZMIN COMPANIA LIMITADA" por la
de "INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A."

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañias, en Guayaquil, a 16/NOV. 1987

Euf
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA12
OBden. cnt.
DL: Aided.
Exp. No. 20.916-70

Queda inscrita esta Resolución de fojas 42.983 a 42.985, número 11.884 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.640 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 42.983.-Vale.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.208 del Registro Mercantil de 1.970 ; 17.486 del Registro Mercantil de 1.977 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-
til.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

